



República de Colombia
**Tribunal Superior Del Distrito
Judicial De Valledupar**
Sala Segunda de Decisión Civil – Familia – Laboral

HERNÁN MAURICIO OLIVEROS MOTTA
Magistrado Sustanciador

REFERENCIA: FAMILIA - SUCESIÓN - APELACION AUTO
RADICACIÓN: 20178-31-10-001-**2014-00201-02**
DEMANDANTE: CARLOS ANDRES LACOUTURE
DEMANDADO: HEREDEROS DE RICARDO LACOUTURE DAVILA Y OTROS
ASUNTO: REMITE A OTRO DESPACHO POR CONOCIMIENTO PREVIO

Valledupar, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Sería del caso proveer sobre el asunto de la referencia, pero una vez revisado el expediente se observa que fue inicialmente conocido por el Despacho 002 que preside el Magistrado Jesús Armando Zamora Suarez. Por consiguiente, envíense las diligencias a la Oficina Judicial de esta ciudad, para que sea descargado el proceso de este estrado, se asigne su conocimiento al citado magistrado y se efectúe la debida compensación.

Lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 10 del Acuerdo N° PCSJA17-10715 de 2017 que dispone: *“[e]l magistrado a quien se le asigne el conocimiento es un asunto será el ponente de la primera y demás apelaciones que se proponga”*.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

HERNÁN MAURICIO OLIVEROS MOTTA
Magistrado